

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Villaverde de Madrid.

Don José María Ramírez de Haro y Ulloa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villaverde de Madrid, vacante por fallecimiento de su hermano, don Gonzalo Ramírez de Haro y Ulloa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—9.362.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cuenca y Barcelona con hijuelas (VAC-064).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 31 de octubre de 2003, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de la empresa «Autocares Sial, Sociedad Anónima» a favor de la empresa «Autocares Samar, Sociedad Anónima» quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-064.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—9.258.

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 y V-GC-10 (S-46).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente en Segures, Sociedad Anónima (Hife)» ha solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 (Zaragoza-Castellón de la Plana por Tarragona y Caspe) y V-GC-10

(Sant Carles de la Rápita-Barcelona), ambas de su titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33 en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—9.257.

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz-Valencia con hijuelas (VAC-051) T-165.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Auto Res, Sociedad Limitada» ha solicitado la siguiente modificación:

Parada en Albalá (Cáceres).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Junta de Extremadura, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—9.266.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre expediente de información pública por la que se aprueba provisionalmente el tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100 del proyecto de construcción «Ampliación de la autopista A-6. Cuarto carril entre Las Rozas (norte) y Villalba». Clave: 94-M-9001.

Con fecha 23 de febrero de 2004, el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras del Departamento por Delegación del Excmo. Sr. Ministro del Departamento (Orden 30/5/96) ha resuelto aprobar provisionalmente el tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100 del proyecto de construcción de «Ampliación de la autopista A-6. Cuarto carril entre Las Rozas (norte) y Villalba», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y con-

cordantes de su Reglamento, se somete el presente proyecto a Información Pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Collado-Villalba.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—10.080.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 12-LU-3730. Autovía A-8 del Cantabrico. N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Regovide-Villalba. Provincia: Lugo. Término municipal: Villalba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de febrero de 2004, y Resolución complementaria de fecha 5 de febrero de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalba, así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo y en esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Villalba. Lugar: Ayuntamiento de Villalba.

Fincas n.º: de la 001 a la 070.

Día y hora: veinte de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Fincas n.º: de la 071 a la 105.
 Día y hora: veinte de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
 Fincas n.º: de la 106 a la 175.
 Día y hora: veintiuno de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
 Fincas n.º: de la 176 a la 210.
 Día y hora: veintiuno de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
 Fincas n.º: de la 211 a la 280.
 Día y hora: veintidós de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
 Fincas n.º: de la 281 a la 315.
 Día y hora: veintidós de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
 Fincas n.º: de la 316 a la 385.
 Día y hora: veintitrés de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
 Fincas n.º: de la 386 a la 455.
 Día y hora: veintiséis de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
 Fincas n.º: de la 456 a la 490.
 Día y hora: veintiséis de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
 Fincas n.º: de la 491 a la 560.
 Día y hora: veintisiete de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
 Fincas n.º: de la 561 a la 595.
 Día y hora: veintisiete de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
 Fincas n.º: de la 596 a la 667.
 Día y hora: veintiocho de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia», así como en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1-1.º, 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 4 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—10.078.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «CN-II carretera de Madrid a Francia por Barcelona. tramo: Conexión entre la calle Alcalá y avenida de Logroño y vías de servicio entre los pp.kk. 5,300 y 10,200». Clave del proyecto: 45-M-1090. Término municipal de Madrid. Provincia de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de enero de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus arts. 52-2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Día 2 de abril de 2004.
 Lugar:

Junta Municipal de Hortaleza de 9,30 a 12,30 horas.

Junta Municipal de San Blas de 12,30 a 14,30 horas.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcarcel, 11, 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Madrid y en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—9.540.

Anejo

Relación de bienes y derechos

Número finca	Titular, domicilio	Ref. catastral	Uso principal	Superficie expropiar
001	Periódico ABC, S. L., calle Juan Ignacio Luca de Tena, 3.	65791-03	Industrial.	20,07
002	Banco Popular Español, S. A., calle Juan Ignacio Luca de Tena, 13.	65.791-05	Oficina.	91,87
003	Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, números 3-5.	86791-06	Solar.	48,82
004	Seebacher T. Pérez Gúzman Bueno, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30.	72799-01	Solar.	3.386,50
005	Construcciones Hispanoargentinas, S. A., calle Peonías, número 2.	72810-01	Solar.	2.947,78
006	Ayuntamiento de Madrid.	77810-01	Oficina.	129,41
007	Ayuntamiento de Madrid.	70875	Solar.	6.705,79
008	Ayuntamiento de Madrid.	85817	Solar.	266,12
009	Ayuntamiento de Madrid.	70875	Solar.	1.114,51
010	Ayuntamiento de Madrid.	77801-01	Solar.	238,22
011	Ayuntamiento de Madrid.	87818-02	Solar.	14,66
012	Ayuntamiento de Madrid.	77810-02	Solar.	2.087,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Limpieza de Andalucía, Ceuta y Melilla» (Depósito número 8231).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Luna Cantero y se ha tramitado con el número 4603-827.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de febrero.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2003 acordó, por unanimidad, ampliar el ámbito de actuación recogido en el artículo 6, siendo a partir de ahora el de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla desde la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar la denominación de la Asociación que pasa de «Asociación Andaluza de Empresarios de Limpieza» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por D. Macedonio Luna Cantero, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente, don Rafael Luna Cantero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo